



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESPINOSA DEL MONTE

##### *Presupuesto general 2010*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	130,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.670,00
	Total operaciones corrientes	10.800,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total operaciones de capital	20.000,00
	Total ingresos	30.800,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
	Total operaciones corrientes	2.800,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	28.000,00
	Total operaciones de capital	28.000,00
	Total operaciones no financieras	30.800,00
	Total gastos	30.800,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Espinosa del Monte, a 13 de noviembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Mauricio Espinosa Grijalba